

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 18** *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de los recursos deducidos en materia de transportes (Ed. 25/12).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a su exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

Contra dichas Órdenes, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 20 de abril de 2012.—La Secretaria General Técnica, Matilde García Duarte.

ANEXO

Interesado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Contenido y fecha de la resolución del recurso

Memfrico, Sociedad Limitada. — Calle Duero, número 36, 28840 Mejorada del Campo (Madrid). — 43681/11. — Resolución de 28 de febrero de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se declaraba desistido en su solicitud de rehabilitación de las autorizaciones de transporte de la serie MPC-N, 2 de junio de 2011. Recurso de alzada inadmisibile por extemporáneo.

(03/17.814/12)